

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 835 de 2013

(31 de julio de 2013)

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del  
Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-005-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 1508 de 2012, el Decreto 1467 de 2012, el Decreto 100 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y de acuerdo con la Delegación efectuada para el Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-005-2013 mediante Resolución No. 761 del 22 de julio de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 1467 de 2012, dispuso adelantar la convocatoria pública a precalificar con el objeto de conformar la Lista de Precalificados para el proyecto de asociación público privado consistente en ***“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Publico Privada de Iniciativa Pública consistente en: Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad””***.

Que el día 9 de abril de 2013 se publicó a través del SECOP y de la página web de la Entidad la invitación a precalificar, documento contentivo de las condiciones y requisitos jurídicos, experiencia en inversión y financieros, habilitantes para la participación en el sistema de precalificación.

Que el día 22 de abril de 2013 se publicó el aviso modificatorio No. 1, mediante el cual se incorporaron algunos ajustes al documento de invitación a precalificar.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-005-2013

Que el día 6 de mayo de 2013 se publicó el aviso modificadorio No. 2, mediante el cual se efectuaron modificaciones al cronograma de la Invitación a Precalificar.

Que el día 10 de mayo de 2013 se publicaron, de una parte, el aviso modificadorio No. 3, mediante el cual se incorporaron algunos ajustes al documento de invitación a precalificar, y de otra, la matriz de respuestas a las observaciones presentadas al Documento de Invitación a Precalificar.

Que el día 20 de mayo de 2013 se publicó el aviso modificadorio No. 4, mediante el cual se incorporaron algunos ajustes al documento de invitación a precalificar.

Que el día 29 de mayo de 2013 se llevó a cabo el cierre de la Invitación a Precalificar y se recibieron un total de 19 manifestaciones de interés, así:

No	Manifestante	Integrantes
1	E.P. SHIKUN & BINUI - GRODCO	SHIKUN & BINUI UVT AG
		C.I. GRODCO EN C.A. INGENIEROS CIVILES
2	E.P. CINTRA INFRAESTRUCTURA S.A.S. – ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. A.I.A.	CINTRA INFRAESTRUCTURA S.A.S.
		ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. A.I.A.
3	INFRAESTRUCTURA VIAL DE COLOMBIA	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
		CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA SCA
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.
4	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS – GAICO INGENIEROS	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS
5	IMPREGILO SPA – SALINI SPA	GAICO INGENIEROS
		IMPREGILO SPA
6	AUTOPISTAS DEL NORDESTE SPV	SALINI SPA
		KMA CONSTRUCCIONES S.A.
7	GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	ORTÍZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EQUIPO UNIVERSAL S.A.
8	E.P. AUTOPISTAS	MANIFESTANTE INDIVIDUAL
		CONINSA RAMÓN H. S.A.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-005-2013

	CONEXIÓN ANTIOQUIA NORTE	SP INGENIEROS S.A.S.
		PROCOPAL S.A.
		COINTER CONCESIONES S.L.
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		SINOHYDRO GROUP LTD.
9	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A. – SAINC INGENIEROS S.A.	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A.
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.
		SAINC INGENIEROS S.A.
10	VINCC NORTE	VINCI CONCESSIONS S.A.
		CONCRETO S.A.
11	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LTD. SUCURSAL COLOMBIA	MANIFESTANTE INDIVIDUAL
12	SAC VT	CONCESIA S.A.S.
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.
		SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.
13	P.S.F. CONCESIÓN REMEDIOS CAUCASIA	GRUPO ODINSA S.A.
		MINCIVIL
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.
		ICEIN S.A.S.
		MOTA – ENGIL ENGHENARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
14	MARIO HUERTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO S.A.	MARIO HUERTAS COTES
		CONSTRUCTORA MECO S.A.
15	CONCESIONARIA 4G EUROLAT CONEXIÓN NORTE	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S.
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA.
16	E.P. OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES CHILE S.A.
		OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
17	HIDALGO E HIDALGO S.A.S., HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA Y CASA	HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. – CASA
		HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-005-2013

18	E.P. CONCESIONARIA REMEDIOS – CAUCASIA	ODEBRECHT PARTICIPACOES E INVESTIMENTOS S.A.
		EPISOL S.A.
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.
19	E.P. STRABAG - CONCAY	STRABAG AG
		CONCAY S.A.

Que en virtud de los principios rectores de la actividad contractual, la Agencia publicó la totalidad de las manifestaciones de interés presentadas en un sistema de publicación y consulta de la información implementado por la empresa encargada de la evaluación, asignando a cada uno de los manifestantes de interés una clave de acceso, lo cual permitió la consulta directa de todos los documentos aportados junto con la manifestación de interés, sin necesidad de tener que acudir a la entidad o de solicitar la expedición de copias de las mismas.

Que revisadas las Manifestaciones de Interés, la Entidad solicitó cinco (5) subsanes de tipo jurídico a los manifestantes China Gezohouba Group Company Limited Sucursal Colombia, E.P. Autopistas Conexión Antioquia Norte, E.P. Cintra Infraestructuras Colombia SAS – Arquitectos Ingenieros Asociados A.I.A. S.A., E.P. Impregilo SPA – SPA, E.P. y Strabag AG – Concay S.A., los cuales fueron publicados el día 24 de junio de 2013; las respuestas dadas a las mismas fueron igualmente publicadas en el Secop y en la página web de la Agencia el día 28 de junio de 2013.

Que el día 5 de julio de 2013, tal como estaba previsto en el cronograma de la invitación a precalificar, se procedió a la publicación del informe de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, el cual dio como resultado que las 19 manifestaciones de interés cumplen con los aspectos relativos a capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia en inversión requeridos por la Entidad.

Que siete (7) de los 19 manifestantes de interés, presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, las cuales fueron publicadas tanto en el Secop como en la página web de la ANI el día 15 de julio de 2013, a efectos de que cada uno de los observados contara con la oportunidad de presentar contra observaciones, como en efecto sucedió, y sobre este aspecto se recibieron los pronunciamientos de cada uno de los manifestantes de interés, los cuales para conocimiento de todos los participantes igualmente se publicaron el día diecinueve (19) de julio de 2013 a través de los medios antes indicados.

Que el día 29 de julio de 2013, conforme a lo previsto en el cronograma de la invitación a precalificar, se publicó el documento contentivo del informe final de evaluación y el pronunciamiento de la Entidad en torno a lo expuesto por cada uno de los Manifestantes de Interés.

Que en virtud de lo anterior, el resultado final de la evaluación de las manifestaciones de interés fue el siguiente:

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-005-2013

MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN
1 SHIKUN & BINUI AG - C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 CINTRA - ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS AIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3 CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE - CASS CONSTRUCTORES - CONTROLADORA DE OPERACIONES ALCA - LATINOAMERICANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4 IL&FS - GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5 IMPREGILO S.P.A. - SALINI S.P.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6 KMA CONTRUCCIONES S.A. - ORTIZ CONSTRUCCIONES - EQUIPO UNIVERSAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7 GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8 CONINSA RAMÓN H - SP INGENIEROS - PROCOPAL - COINTER - CONSTRUCCIONES RUBAU - SINOHYDRO GROUP LTD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9 ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVIMENTOS - SAINC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10 VINCI CONCESSIONS - CONCONCRETO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11 CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12 CONCESIA - MC VICTORIAS. - SACYR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13 GRUPO ODINSA S.A. - MINCIVIL - CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A - TERMOTÉCNICA. - ICEIN - MOTA ENGIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14 MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCTORA MECO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15 INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA ACCIONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16 OHL CONCESIONES COLOMBIA - OHL CONCESIONES CHILE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17 HIDALGO E HIDALGO - CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18 ODEBRECHT PARTICIPACOES. - ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL EPISOL S.A.S. - ODEBRECHT LATINVEST .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19 STRABAG AG -CONCAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 31 de julio de 2013, en desarrollo de la Audiencia de Conformación de Lista de Precalificados, luego de la intervención de los Manifestantes de Interés, la Entidad procedió al análisis de cada una de las observaciones y réplicas formuladas, tal como consta en el acta respectiva, la cual hace parte de este acto administrativo y conforme a la cual la evaluación definitiva se mantuvo en el sentido de que las diecinueve (19) Manifestaciones de Interés presentadas son HÁBILES.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-005-2013

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.12 del documento de Invitación a Precalificar, en el evento de resultar hábiles más de diez (10) manifestaciones de interés, como sucede en este caso, procede la conformación de la Lista de Precalificados mediante Sorteo, conforme a las reglas allí indicadas.

Que acto seguido se procedió al citado Sorteo, con el siguiente resultado:

Orden	No. Balota	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	11	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LTD. SUCURSAL COLOMBIA	MANIFESTANTE INDIVIDUAL
2	15	CONCESIONARIA 4G EUROLAT CONEXIÓN NORTE	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S.
			ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA.
3	19	E.P. STRABAG – CONCAY	STRABAG AG
			CONCAY S.A.
4	10	VINCC NORTE	VINCI CONCESSIONS S.A.
			CONCRETO S.A.
5	5	IMPREGILO SPA – SALINI SPA	IMPREGILO SPA
			SALINI SPA
6	9	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A. – SAINC INGENIEROS S.A.	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A.
			PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.
			SAINC INGENIEROS S.A.
7	1	E.P. SHIKUN & BINUI PROSPERIDAD AG – C.I. GRODCO EN C.A. INGENIEROS CIVILES	SHIKUN & BINUI PROSPERIDAD AG
			C.I. GRODCO EN C.A. INGENIEROS CIVILES
8	16	E.P. OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES CHILE S.A.
			OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
9	6	AUTOPISTAS DEL NORDESTE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A.
			ORTÍZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
			EQUIPO UNIVERSAL S.A.
10	4	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS – GAICO INGENIEROS	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS
			GAICO INGENIEROS

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-005-2013

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Lista de Precalificados del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-005-2013, cuyo objeto es **“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en: Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad””,** de la siguiente manera:

Orden	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LTD. SUCURSAL COLOMBIA	MANIFESTANTE INDIVIDUAL
2	CONCESIONARIA 4G EUROLAT CONEXIÓN NORTE	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S.
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA.
3	E.P. STRABAG – CONCAY	STRABAG AG
		CONCAY S.A.
4	VINCC NORTE	VINCI CONCESSIONS S.A.
		CONCRETO S.A.
5	IMPREGILO SPA – SALINI SPA	IMPREGILO SPA
		SALINI SPA
6	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A. – SAINC INGENIEROS S.A.	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A.
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.
		SAINC INGENIEROS S.A.
7	E.P. SHIKUN & BINUI PROSPERIDAD AG – C.I. GRODCO EN C.A. INGENIEROS CIVILES	SHIKUN & BINUI PROSPERIDAD AG
		C.I. GRODCO EN C.A. INGENIEROS CIVILES
8	E.P. OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES CHILE S.A.
		OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
9	AUTOPISTAS DEL NORDESTE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A.
		ORTÍZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EQUIPO UNIVERSAL S.A.
10	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS – GAICO INGENIEROS	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS
		GAICO INGENIEROS

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-005-2013

---

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución en estrados en la presente Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2º del artículo 67 del citado Código.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la Página Web de la ANI.

Dada en Medellín (Antioquia), a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2013.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

(Firmado el Original)

**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ**  
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación / Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica